**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

**ÚNICO.** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL

NÚMERO TEE/JDC/041/2014-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AYÓN RIVAS.

POR LO QUE EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DOY CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/JDC/041/2014-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AYÓN RIVAS, EN RELACIÓN CON EL CUAL SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE PROPONE DAR POR CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE FUERON REMITIDAS Y QUE OBRAN EN AUTOS, SE APRECIA QUE LA COMISIÓN CITADA, TRAMITÓ, SUSTANCIÓ Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, DICTÓ RESOLUCIÓN EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE LE FUERA REENCAUZADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CNJP-RA-MOR-042/2014, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AYÓN RIVAS, EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y ASPIRANTE A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DE ESE INSTITUTO POLÍTICO REFERIDO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CEJP-MOR-JPDPM-01/2014.

COMO SE DESPRENDE EFECTIVAMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIO LA TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE APELACIÓN, COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

1) EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE RECIBIÓ EN LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE PRESENTÓ EL CIUDADANO PEDRO AYÓN RIVAS.

2) EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA COMISIÓN NACIONAL CITADA, ACORDÓ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA RADICACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, ASIGNÁNDOLE LA CLAVE ALFANUMÉRICA CNJP-RA-MOR-042/2014.

3) EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA, ACORDÓ LA ADMISIÓN DEL MEDIO DE APELACIÓN, Y ENSEGUIDA DECLARÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN, TURNÁNDOLO A LA SUB COMISIÓN DE LO CONTENCIOSO DEL PLENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA, PARA EFECTO DE DEJARLO EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.

4) EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ RESOLUCIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO AYÓN RIVAS, EN EL EXPEDIENTE CNJP-RA-MOR-042/2014.

EN ESTAS CONDICIONES A JUICIO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL INSTITUTO POLÍTICO REFERIDO, CUMPLE FORMALMENTE CON LO DICTADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE DECRETAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL CITADA.

AHORA BIEN, CONOCIDO EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO, POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFESTARON SU APROBACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, ANALIZADO **EL PROYECTO DE SENTENCIA** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE, LO SIGUIENTE.

**ACUERDO PLENARIO**
**EXPEDIENTE TEE/JDC/041/2014-1**

**ÚNICO.-** SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL

CATORCE, POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

**HERTINO AVILÉS ALBAVERA**
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**
**MAGISTRADO**

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**
**MAGISTRADO**

**MARINA PÉREZ PINEDA**
**SECRETARIA GENERAL**